



DECRETO ALCALDICIO N° 966 /
Autoriza giro de fondos para adquisición
que indica.

Requínoa, **18 ABR 2018**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 666 de fecha 16.04.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de fondos por rendir por un monto de \$ 300.000 para adquisición de libros de registro de socios, ya que durante el año las organizaciones comunitarias tanto territoriales como funcionales, solicitan constituirse y el municipio provee los libros de registros de socios, para los cuales el Municipio no cuenta con proveedor.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 300.000, para adquisición de libros de registro de socios, ya que durante el año las organizaciones comunitarias tanto territoriales como funcionales, solicitan constituirse y el municipio provee los libros de registros de socios, para los cuales el Municipio no cuenta con proveedor.

GIRESE el monto de \$300.000 a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, C. Identidad [REDACTED] Administrativa de la Dideco, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.04.001 ítem Materiales de Oficinas, Programa Organizaciones Comunitarias, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV /MAVS/IEG/jgd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE